

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Administración y Finanzas

(Regulariza Omisión de Notificación Contrato a Telefonía)

Finanzas  
GWAC/AARB/MITE//MARR/MAPP/EENV/jsm  
12.08.2024 Dec. N° 334.-

SANTA CRUZ, 12 de Agosto del 2024.-

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Decreto Exento N° 4.540 de fecha 01.12.2022, que aplico multa y puso término al Contrato con Telefónica Empresas Chile S.A.
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

**CONSIDERANDO:**

Estos Antecedentes: Que habiéndose detectado que el Decreto Exento N° 4.540 de fecha 01.12.2022 no fue notificado por el Inspector Técnico del Servicio el Señor Jaime Ordenes Peña a Telefónica Empresas Chile S.A., por lo que esta omisión ha afectado el funcionamiento administrativo de la Municipalidad impidiendo la ejecución efectiva de la multa aplicada, y ha retrasado la implementación de soluciones alternativas para los servicios de telefonía fija, celular, internet y banda ancha móvil que requiere esta Municipalidad, es que es necesario subsanar esta omisión para garantizar el debido proceso y la validez de las actuaciones administrativas; es por esta razón que corresponde al Inspector Técnico realizar la notificación de este acto administrativo para regularizar la situación y permitir que la Municipalidad tome las medidas necesarias para asegurar la continuidad de los servicios y al mismo tiempo determinar las causas y posibles responsabilidades administrativas por no haber realizado la notificación en el plazo establecido por la ley.

**DECRETO EXENTO N° 3954./**

1.- **INSTRÚYASE** al Inspector Técnico del Servicio el Señor Jaime Ordenes Peña, notificar personalmente o por carta certificada el Decreto Exento N° 4.540 de fecha 01.12.2022 a TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. en el domicilio señalado en el contrato de licitación dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto, e informe por escrito al Señor Alcalde sobre el cumplimiento de la notificación ordenada, adjuntándose los respaldos correspondientes.

2.- **DÉJASE CONSTANCIA** que los plazos para que la Empresa afectada pueda ejercer Recursos que estime convenientes, comenzaran a correr desde la fecha de la notificación ordenada en el presente Decreto.

3.- **ORDÉNESE** realizar una Investigación Sumaria para determinar los hechos posibles y responsabilidades administrativas por no haberse efectuado la Notificación del Decreto Exento N° 4.540 de fecha 01.12.2022, en el plazo de 5 (cinco) días ordenado por Ley.

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**MAURICO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

- C.C.:
- ☞ Interesado (1)
  - ☞ Adm. y Finanzas (2)
  - ☞ Transparencia (1)